



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** Expte N° 2145-16741/2017 - GENERACIÓN MEDITERRÁNEA S.A

---

VISTO el expediente N° 2145-16741/2017, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.723, N° 15.164, el Decreto N° 31/20, la Resolución OPDS N° 492/19, y,

#### CONSIDERANDO:

Que la firma “GENERACIÓN MEDITERRANEA” S.A. (CUIT N° 30-68243472-0), con domicilio real en Avenida Leandro Alem N° 855 Piso 14°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de obra denominado “Ampliación S.E. N°274 ROBERTO TORRES Y MODIFICACION DE LA TRAZA DE L.A.A.T” a ejecutarse en el partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, a cuyos fines acompaña el proyecto y la documentación requeridos por el artículo 11 de la Ley N° 11.723;

Que la ampliación consistirá en el montaje de una nueva turbina de gas (TG) Siemens SGT800, que junto a las otras tres (3) preexistentes totalizarían 4 máquinas “TG”. Asimismo se instalarán cuatro (4) recuperadores de calor - HRSG- y dos (2) nuevas turbinas de vapor SST600, que permitirán cerrar el ciclo de los TG;

Que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, dependiente de la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, conforme surge de fojas 101, manifiesta la factibilidad de dar curso favorable al proyecto presentado, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 11.723, supeditado al estricto cumplimiento de los condicionantes y observaciones establecidos en el Informe Técnico elaborado por el Departamento Evaluación Ambiental obrante a fojas 99/100;

Que según constancias incorporadas a fojas 103/109, se ha liquidado y abonado la pertinente tasa;

Que a su turno, la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, incorpora a fojas 84/98 el correspondiente Anexo - identificado como IF-2020-2116388-GDEBADPEIAOPDS- y, mediante PV 2021-02038171-GDEBA-DPEIAOPDS, de fecha 25 de enero de 2021, obrante a fojas 110, compartió el criterio vertido en el informe técnico antes referido;

Que la Declaración de Impacto Ambiental no supe los permisos, habilitaciones, autorizaciones y demás

instrumentos que corresponde emitir a otros órganos de las administraciones nacional, provincial y/o municipal, necesarios para la ejecución, mantenimiento y operación de la obra proyectada, debiendo obtenerse los mismos con anterioridad al inicio de la obra y/o su operación, según corresponda;

Que asimismo, la Declaración de Impacto Ambiental no exime a su titular y/o a los responsables de la ejecución, mantenimiento y operación de la obra del cumplimiento de la normativa vigente en cada jurisdicción;

Que a fojas 115/117 ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 11.723 y N° 15.164, el Decreto N° 31/2020 y la Resolución OPDS N° 492/2019;

Por ello,

## **EL SUBSECRETARIO DE FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Declarar Ambientalmente Apto el Proyecto de Obra elaborado por “GENERACIÓN MEDITERRANEA” S.A. (CUIT N° 30-68243472- 0), con domicilio real en Avenida Leandro Alem N° 855 Piso 14°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, descripto en el Anexo I (IF-2020-21163888-GDEBA-DPEIAOPDS) que forma parte integrante de la presente, denominado “Ampliación S.E. N°274 Roberto Torres y modificación de la traza de L.A.A.T” a ejecutarse en el partido de Ezeiza, en el marco de la Ley N° 11.723 y la Resolución OPDS N° 492/19.

**ARTÍCULO 2°.** Dejar establecido que, sin perjuicio de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Organismo pudiera exigir, la obra declarada ambientalmente apta en el artículo 1°, queda condicionada al estricto cumplimiento de los requisitos que constan en el Anexo I a que se hace mención en el artículo anterior.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.